



DECRETO (ALC.) N° 07627
Coronel, 17 SEP. 2025

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones;
2. El Decreto Supremo (V. y U.) N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
3. El Decreto N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica;
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. El Certificado N° 243 del Secretario Municipal (S) de fecha 17 de noviembre de 2020, que certifica aprobación unánime del Concejo Municipal para dar inicio al proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal.
7. El Decreto N° 10.934 de fecha 16 de diciembre de 2020 que indica se inicie la Modificación al Plan Regulador Comunal de Coronel.
8. Ord. (Alc) N° PLA-SEC-OF-0574-2025 de fecha 21.04.2025 en el cual se solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo el V° B° favorable del Informe Fundado según lo estipulado en DS 57 de fecha 06 de abril de 2023.
9. Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. Que el Decreto 57 de fecha 06 de abril de 2023 que modifica Decreto Supremo N° 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) con el objeto de adecuar sus normas a la Ley N° 21.078 sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano y a la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto que exige además nuevas obligaciones y procedimientos para la modificaciones de los Instrumentos de Planificación Territorial.
2. El Ord. N° 802 /DDUI N° 654 de fecha 01 de Julio de 2025 (recibido 18.07.2025); Ord. en el cual la Seremi de Vivienda y Urbanismo se pronuncia fundadamente y concuerda con lo informado por el Municipio de Coronel respecto a la necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Coronel mediante el procedimiento de modificación sustancial.

DECRETO:

En atención a los considerandos ratifíquese el Decreto Alcaldicio N° 10.934 de fecha 16 de diciembre de 2020, señalado en el punto 7) de los vistos que da inicio a la Modificación al Plan Regulador Comunal de Coronel, ajustando el procedimiento como modificación sustancial según lo establecido en el Decreto 57 de fecha 06 de abril de 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GONZALEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

BCHR/JVL/GRC/JIC/GAA/JLM.-
Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Asesoría Urbana
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
IDDOC D.A.: 1904920